



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 3 de diciembre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.941/2011
Cuerpos I y II

R- DNAT- 2014 N° 1995

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Ing. Agr. Graciela Eugenia BIANCO SADIR; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 385 a 420, la Doctorando, presenta nota N° 394/14, en la que solicita acreditación de Cursos de Posgrado y adjunta documentación de los mismos;

Que a fs. 420 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que dice: "...1.- **PASANTÍA: "EVALUACION GENOTÓXICA DE SUSTANCIAS DE INTERES VETERINARIO Y AMBIENTAL EN CÉLULAS DE MAMÍFERO" (30-07-2012 al 10-08-2012)- 200 hs. APROBADO – UNLP -Fs. 400-404. FALTA AUTENTICAR.**

ACREDITAR 4 créditos s/ Art. 25 – Inc. a) Pasantías o estancias – Res. C.S. N° 247/12. Previo cumplimiento de autenticación de la documentación probatoria.

2.- Curso de Posgrado EPISTEMOLOGIA – 40 hs – APROBADO – (21 al 25 nov 2011)- UNSa – (fs. 392 a 399) y Primer Curso Latinoamericano de Posgrado a Distancia "ENSAYOS DE GENOTOXICIDAD E INTERPRETACION DE DATOS PARA LA EVALUACION DE PRODUCTOS DE USO EN HUMANOS" – 160 hs – APROBADO (2 de setiembre al 19 de diciembre de 2011) – (Fs. 405 a 419). FALTA AUTENTICAR el último curso.

ACREDITAR 10 créditos s/Res. C.S. 192/14 – Art. 1°.- Previo cumplimiento de autenticación de la documentación probatoria.

TOTAL CRÉDITOS: 14 créditos, previo cumplimiento de autenticación de la documentación probatoria.

3.- Dar por cumplido el requisito de la prueba de traducción de Inglés al Español según certificado que obra a fs. 386 a fs. 391. Art. 23 – Inc. 7 – Res. C.S. 247/12.

4.- NOTIFIQUESE a la Doctorando Ing. Graciela E. Bianco Sadir sobre lo que debe dar cumplimiento en los puntos 1 y 2."

Que a fs. 421 y 421 vta. rola Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 422 luce Despacho de Consejo y Comisiones N° 1312/14, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inciso 30

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ACREDITAR, por las razones mencionadas en el exordio, las siguientes actividades académicas:

1.- PASANTÍA: "EVALUACION GENOTÓXICA DE SUSTANCIAS DE INTERES VETERINARIO Y AMBIENTAL EN CÉLULAS DE MAMÍFERO" (30-07-2012 al 10-08-2012). Aprobado. 200 horas. (fs. 400-404).

ACREDITAR 4 créditos s/ Art. 25 – Inc. a) Pasantías o estancias – Res. C.S. N° 247/12. Previo cumplimiento de autenticación de la documentación probatoria.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.941/2011
Cuerpos I y II

R- DNAT- 2014 N° 1995

2.- Curso de Posgrado EPISTEMOLOGIA – (21 al 25 de noviembre de 2011). Aprobado. 40 horas (fs. 392 a 399) y Primer Curso Latinoamericano de Posgrado a Distancia “ENSAYOS DE GENOTOXICIDAD E INTERPRETACION DE DATOS PARA LA EVALUACION DE PRODUCTOS DE USO EN HUMANOS” – (2 de setiembre al 19 de diciembre de 2011). Aprobado. 160 hs (fs. 405 a 419). FALTA AUTENTICAR el último curso.

ACREDITAR 10 créditos s/Res. C.S. 192/14 – Art. 1°.- Previo cumplimiento de autenticación de la documentación probatoria.

TOTAL CRÉDITOS: 14 (catorce), previo cumplimiento de autenticación de la documentación probatoria.

ARTICULO 3°.- DAR POR CUMPLIDO el requisito de Prueba de Traducción de Idioma Inglés al Español (fs. 386), por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 4°.- SOLICITAR a la Ing. Agr. Graciela BIANCO SADIR, presente fotocopias autenticadas por Escribano Público o Autoridad de esta Facultad de Certificado, Programa y Bibliografía de la PASANTÍA: “EVALUACION GENOTÓXICA DE SUSTANCIAS DE INTERES VETERINARIO Y AMBIENTAL EN CÉLULAS DE MAMÍFERO” y del Primer Curso Latinoamericano de Posgrado a Distancia “ENSAYOS DE GENOTOXICIDAD E INTERPRETACION DE DATOS PARA LA EVALUACION DE PRODUCTOS DE USO EN HUMANOS”.

ARTICULO 5°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 6°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/MER.

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales